



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

RAJUELA, P.R. 00751

RESOLUCION NUM. 9

SERIE 1992-93

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE SALINAS, A RADICAR UNA SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA "HOUSING PRESERVATION GRANT" DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES, (FARMER'S HOME ADMINISTRATION), DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA FEDERAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas someterá una propuesta de solicitud de fondos en calidad de donativo para el año fiscal 1993-94 al Programa "Housing Preservation Grant" de la "Farmer's Home Administration" Parte 1944, Subparte N de la Ley de Vivienda Federal de 1940, según enmendada.

POR CUANTO: Los fondos obtenidos serán utilizados para rehabilitar unidades de vivienda de personas de bajos y muy bajos ingresos económicos residentes en la jurisdicción municipal de Salinas y que reúnan los criterios de elegibilidad según los define la "Farmer's Home Administration".

POR CUANTO: El Municipio de Salinas establecerá un procedimiento administrativo para implementar el Programa de Donativos para Rehabilitación/Preservación de Viviendas. Dicho procedimiento será consono con las regulaciones federales aplicables a estos fondos.

POR TANTO: **RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Autorizar al Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas, a radicar la solicitud de fondos.

Sección 2da: Autorizar la implementación del Programa de Rehabilitación/Preservación de Viviendas, el cuál será conocido como "Housing Preservation Grant Program".

Sección 3ra: Autorizar al Hon. Basilio Baerga Paravisini, en su condición oficial de Primer Ejecutivo Municipal, a contratar y/o aceptar las condiciones que establezca la "Farmer's Home Administration" como requisitos para autorizar y/o aprobar la solicitud de fondos.

Sección 4ta: Autorizar al Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio de Salinas, los formularios que sean necesarios para obtener el donativo de fondos solicitados.

Sección 5ta: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales, Farmer's Home Administration y demás agencias concernidas.

Sección 6ta: Esta Resolución empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

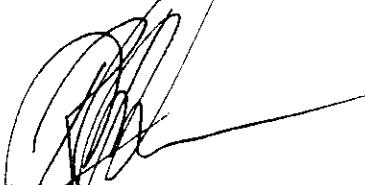
Lizbeth Ramirez Meléndez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 9

SERIE 1992-93

Apelada por el Alcalde Interino, Luis R. Santiago Cartagena,
a los 20 días del mes de abril de 1993.



LUIS R. SANTIAGO CARTAGENA
ALCALDE INTERINO

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 1993.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, Angel L. Diaz López, Oscar Vázquez Vázquez, Shirley Soliván Nieves, Antonio Olavarria Malavé, Emigdio Luna Morales, José Melero Ortiz, Reinaldo Alomar Rivera, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de abril de 1993.



LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL